

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

Resolución de 10 de julio de 2025, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la 1.ª convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 812160)

Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) de fecha 16 de enero de 2025 se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

Por resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 29 de enero de 2025, se abre la 1ª convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (DOGC núm. 9345, de 6 de febrero de 2025).

El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 150.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025, de acuerdo con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/103/ 470.000172 Literatura - Promoción - A empresas Privadas / L124 Promoción	12.000,00 €
D/005/103/ 481.000172 Literatura - Promoción - A fundaciones / L124 Promoción	3.000,00 €
D/005/103/ 490.000172 Literatura - Promoción - En el exterior / L124 Promoción	135.000,00 €

Además, establece que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

En fecha 7 de julio de 2025, la directora del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en 25.000,00 €, mediante la modificación (minoración y aumentos) de las partidas presupuestarias inicialmente previstas, tal y como se detalla a continuación:

D/005/103/ 470.000172 Literatura - Promoción - A empresas Privadas / L124 Promoción	21.000,00 €
D/005/103/ 481.000172 Literatura - Promoción - A fundaciones / L124 Promoción	-3.000,00 €
D/005/103/ 490.000172 Literatura - Promoción - En el exterior / L124 Promoción	7.000,00 €

Haciendo uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut

CVE-DOGC-B-25192014-2025

Ramon Llull,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la 1ª convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa, que queda fijada en 175.000,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025, con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/103/ 470.000172 Literatura - Promoción - A empresas Privadas / L124 Promoción	33.000,00 €
D/005/103/ 481.000172 Literatura - Promoción - A fundaciones / L124 Promoción	0,00 €
D/005/103/ 490.000172 Literatura - Promoción - En el exterior / L124 Promoción	142.000,00 €

La dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 10 de julio de 2025

Pere Almeda i Samaranch

Director

(25.192.014)